

Guaranda julio 8, 2025
RCU – 007 – 2025 – 101

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (007), realizada el 8 de julio del 2025;

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO: Análisis y Resolución de las solicitudes de los señores Fabián Stalín Chela Amangandi y Vinicio Wladimir Guamán Ramos, posgradistas de la Maestría en Salud Pública, Cohorte I 2023, para cursar el Módulo Diseño y Elaboración de Proyectos de Investigación con la Cohorte I, 2024.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:**

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 227 determina, “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República” [...];

QUE, el Reglamento de Admisión, Matriculación, Permanencia y Graduación en Programas de Posgrado y Educación Continua en su artículo 9, determina: “El Comité Académico de Posgrado y Educación Continua constituye un comité asesor, es una unidad de apoyo académico encargado de la gestión, planificación, ejecución y seguimiento de los Programas de Posgrado y Educación Continua. Se regirá por los Reglamentos aprobados, la normativa vigente de los organismos internos y externos de la Educación Superior”;

QUE, el Comité Académico de Posgrado de la Maestría en Salud Pública Cohorte I, 2023 de la Universidad Estatal de Bolívar, Resuelve: “aprobar por unanimidad las solicitudes de los Posgradistas Sr. Fabián Stalín Chela Amangandi y Sr. Vinicio Wladimir Guamán Ramos, posgradistas de la Maestría en Salud Pública, Cohorte I 2023, para cursar el Módulo Diseño y Elaboración de Proyectos de Investigación (Trabajo de Grado) Cohorte I, 2024, haciendo el pago por el valor de USD 292.00 y sugiere a la Comisión Académica de la Universidad su aprobación.



QUE, la Comisión Académica mediante Resolución Nro. RCA-SO-004-2025-034 de fecha 11 de junio de 2025, Resuelve: Primera: “Sugerir al Consejo Universitario se apruebe la solicitud del Sr. Fabián Stalin Chela Amangandi, Posgradista de la Maestría en Salud Pública, Cohorte I 2023 y se le autorice cursar el módulo de Diseño y Elaboración de Proyectos de Investigación con la I Cohorte 2024, previo al pago del arancel que asciende al valor de \$. 292,00 (doscientos noventa y dos 00/100 dólares) de conformidad a la documentación remitida por la Dirección de Posgrado”. Segunda: “Sugerir al Consejo Universitario se apruebe la solicitud del Sr. Vinicio Wladimir Guamán Ramos, Posgradista de la Maestría en Salud Pública, Cohorte I 2023 y se le autorice cursar el módulo de Diseño y Elaboración de Proyectos de Investigación con la I Cohorte 2024, previo al pago del arancel que asciende al valor de \$. 292,00 (doscientos noventa y dos 00/100 dólares) de conformidad a la documentación remitida por la Dirección de Posgrado”.

QUE, la Dra. Herminia Sanaguano, Rectora, Subrogante, mediante Memorando Nro. UEB-RECT-2025-2253-M de fecha 24 de junio de 2025, autoriza para que sea considerado en el orden del día de la siguiente sesión de Consejo Universitario.

RESUELVE POR UNANIMIDAD:

PRIMERA: “APROBAR LA SOLICITUD DEL SEÑOR FABIÁN STALÍN CHELA AMANGANDI, POSGRADISTA DE LA MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA, COHORTE I 2023, PARA CURSAR EL MÓDULO DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON LA COHORTE I, 2024, PREVIO AL PAGO DEL ARANCEL QUE ASCIENDE AL VALOR DE \$. 292,00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 DÓLARES) DE CONFORMIDAD A LA DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE POSGRADO”.

SEGUNDA: “APROBAR LA SOLICITUD DEL SEÑOR VINICIO WLADIMIR GUAMÁN RAMOS, POSGRADISTA DE LA MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA, COHORTE I 2023, PARA CURSAR EL MÓDULO DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON LA COHORTE I, 2024, PREVIO AL PAGO DEL ARANCEL QUE ASCIENDE AL VALOR DE \$. 292,00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 DÓLARES) DE CONFORMIDAD A LA DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE POSGRADO”.

Lo que certifico en honor a la verdad

**MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARÍA GENERAL**

